



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 054-2019-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 054-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de marzo de 2022. Las 08h45.

VISTOS.- Agréguese al expediente: Oficio Nro. CNE-SG-2022-0808-OF, en una (01) foja, suscrito por la doctora María Gabriela Herrera Torres, secretaria general subrogante del Consejo Nacional Electoral y en calidad de anexos cuatro (04) fojas, mediante el cual indica lo siguiente:

“(…) CERTIFICO que, el Ciudadano GUIDO GILBERTO VARGAS OCAÑA, portador de la Cédula de Identidad Nro. 1710323922 ha procedido a depositar la cantidad de \$3.940,00 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA 0/100 DOLARES) en la cuenta 0010001726 del Consejo Nacional Electoral, el día 14 de enero de 2020 (sic) (…).”

Con estos antecedentes, y sin que sea necesario adoptar otras consideraciones se **DISPONE:**

PRIMERO.- Notificar:

Al señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, en la dirección de correo electrónico, señalada para le efecto: cocerleg1@gmail.com perteneciente a su abogado patrocinador.

SEGUNDO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

TERCERO.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

